

# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Doy fe que el Presente documento es copia  
fidel del Original.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

05 DIC 2022  
Becerra S.  
Doris A. Flores Desamparados  
REDACTARIO TITULAR

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2022-MPU-ALC.

Contamana, 28 de noviembre de 2022.

### VISTO:

Expediente Administrativo N° 4901, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Carta N° 417-2022-MPU-GAF-ARH; con fecha 23 de noviembre de 2022, Informe Legal N° 232-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 25 de noviembre de 2022, sobre la Solicitud de Licencia de Maternidad de la servidora Sra. Lucita Mili Saldaña Icomena, con DNI N° 43913387, y;

### CONSIDERANDO:

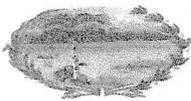
Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. "La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde "Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad", así también el artículo 37° de la precitada Ley, establece sobre el régimen laboral, lo siguiente: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley";

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece entre otros derechos del servidor CAS la siguiente: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales."

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4901, de fecha 18 de noviembre de 2022, la servidora Sra. Lucita Mili Saldaña Icomena, con DNI N° 43913387, Solicita Licencia por Maternidad con goce de haberes, desde el 14 de noviembre de 2022, hasta el 19 de febrero de 2023;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso, modifica el artículo 1° de la Ley



# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2022-MPU-ALC.

Contamana, 28 de noviembre de 2022.

N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante; estableciendo que es derecho de la trabajadora gestante gozar de cuarenta y nueve (49) días de descanso prenatal y cuarenta y nueve (49) días de descanso postnatal, en concordancia con lo previsto en el Convenio N° 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad;

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Organización, y de la Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR, Licencia por Maternidad con goce de haberes, a la servidora municipal, Sra. Lucita Mili Saldaña Icomena, con DNI N° 43913387, desde el 14 de noviembre de 2022, hasta el 19 de febrero de 2023, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento al presente acto resolutivo a través del área de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Doy fe que el presente documento es copia  
fiel del Original.

Distribución  
OAL  
ALC  
GAF  
GPPyO  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
HECTOR SOTO GARCÍA  
ALCALDE

05 DIC 2022  
Bla...  
Doris A. Flores...  
PEDATARIO TITULAR